



Metodología de Ordenes Pasivas y Mejor Ejecución

Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (la "Casa de Bolsa"), en cumplimiento a lo señalado en el artículo 74 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa ("CUCB"), por medio del presente documento hace del conocimiento del público inversionista, la metodología para la transmisión de las posturas pasivas a las bolsas de valores.

Al efecto, se entiende por postura pasiva aquella que, al ingresar a las bolsas de valores, no perfecciona una operación y permanece esperando una postura contraria que la ejecute.

Se realiza una revisión y cálculo diario, considerando información histórica operativa de la Bolsa Mexicana de Valores y la Bolsa Institucional de Valores ("Bolsas de Valores"), correspondiente a las "Disposiciones de carácter general aplicables a las bolsas de valores", de los últimos meses de operación, misma que ayuda a determinar mediante una metodología matemática por cálculos de promedios, la bolsa destino, así como el porcentaje en el cual estas órdenes serán tratadas y enviadas a las Bolsas de Valores.

Respecto del cumplimiento del artículo 76 Bis de la CUCB, la Casa de Bolsa hace del conocimiento del público inversionista que los criterios de mejor ejecución observarán el siguiente comportamiento en el orden de prioridades descrito a continuación:

- I. El mejor precio disponible en las Bolsas de Valores, dadas las condiciones de mercado al momento de la ejecución.
- II. El volumen de dicho valor disponible en las Bolsas de Valores.
- III. En caso de que el precio y volumen sea igual en las Bolsas de Valores, las posturas serán enviadas mediante una función aleatoria a la bolsa de valores resultante, cumpliendo así con el envío y ejecución de dicha orden.